

# LA FUNCION DEL PSICOLOGO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS: UNA VISION MULTIDISCIPLINAR

Realizada por: Angel Feo Pajearos Yela

**D**esde la aparición en 1970 de la Ley de Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en las prisiones han entrado a trabajar diversos especialistas en Ciencias Sociales, entre los que se encuentran los psicólogos. Se ha intentado a lo largo de todos estos años la creación de equipos de trabajo integrados por diferentes profesionales, tales como: Jurista-Criminólogos, Psicólogos, Sociólogos, Pedagogos, Asistentes Sociales y Educadores. Hemos de pensar que nuestro trabajo se desarrolla en un marco ambiental muy específico que condiciona fuertemente la relación cliente-especialista, así como el marco legal que siempre hemos de tener presente y que en cierta medida dirige nuestra actuación.

Teniendo en cuenta estas indicaciones hemos entrevistado a cuatro miembros representantes de diferentes colectivos profesionales, integrantes del Equipo de Observación y Tratamiento del C. Penitenciario de Foncalent, se les ha formulado las siguientes preguntas:

A. Desde tu punto de vista, ¿cuál es el papel que desempeña la Psicología en el marco penitenciario?

B. ¿Cuál debería ser su papel?

C. ¿Podrías definir o describir las relaciones entre tu especialidad y la psicología dentro del marco del trabajo penitenciario?

**RESPONDE LEOVIGILDO GOMEZ NAVALON (PEDAGOGO-SUBDIRECTOR DE TRATAMIENTO)**

A. Actualmente la Psicología Penitenciaria es simplemente, y generalizando, una herra-



mienta para la clasificación por grados de tratamiento, debido entre otros factores, al modelo clínico-conductista que fundamenta el tratamiento penitenciario y el concepto de reeducación penitenciaria, y cómo no a la masificación que sufren nuestras prisiones.

B. Desde el momento en que la Psicología Penitenciaria trascienda el aspecto exclusivamente clínico-conductista de lo que hasta ahora se denomina «Tratamiento penitenciario», la psicología, y todas las demás disciplinas, se debe reestructurar no sólo como modelo para la discriminación de tipos psico-criminales para la clasificación, sino como una forma más de investigación-acción dentro de un modelo global e interdisciplinar de actuación, y, dentro de éste, en todos aquellos campos en los que puede aportar su visión de la realidad: programas educativos, selección de personal, diseño de puestos de responsabilidad, orientación profesional, diagnósticos psicológicos, evaluación del pensamiento, etcétera.

C. Ambas (Pedagogía y Psicología), junto con la sociología, el trabajo social, la medicina, la vigilancia, la organización, forman un entramado cuya función es co-relacionarse unas con otras de tal manera, que sin perder de vista al interno, la finalidad de la institución (que es la custodia y la retribución —no seamos hipócritas—) y los límites de cada disciplina, consigan humanizar la prisión y ayudar a resolver los múltiples problemas que genera la privación de libertad. La reinserción es simultáneamente un problema individual —el del excarcelado—, y social, desde el momento en que ésta etiqueta y limita las posibilidades. La institución penitenciaria ayuda desde el momento en que impide la degradación humana que causa una pena tan terrible como la privación de libertad, no sólo humanizándola sino clasificando por grados el cumplimiento de tal privación.

### **RESPONDE NAHUM ALVAREZ BORJA (SOCIOLOGO DE II. PP.)**

A. A la Psicología Penitenciaria se le ha venido dando un enfoque clínico-terapéutico, quizá debido a que los primeros psicólogos en la institución tenían esta especialidad, esto ha llevado a que el psicólogo se centre casi sólo en el individuo aislado y no como un miembro de un grupo social y comunidad intra y extramuros. Por parte de la Institución hay unas exigencias marcadas en el Reglamento y en las circulares que priman esta actitud de trabajo. El psicólogo se ha convertido en muchos centros en una máquina de clasificar individuos y de pasador rutinario de tests de inteligencia, no apoyándose institucionalmente para que realice otras tareas que inclusive pudieran ser más provechosas para la Institución. Pienso que los recursos humanos de los que disponemos están mal utilizados, tengamos en cuenta que en España existe una relación numérica psicólogo-interno muy superior a la mayoría de los países de la CEE, sin embargo, y debido al enfoque clínico que se le ha dado no ha supuesto ninguna innovación-revolución institucional.

B. Sin dejar de lado por completo el tratamiento individualizado, sobre todo cuando hay demanda de los internos hacia ello, pienso que éste se debiera limitar a los casos clínicos, a casos derivados por otras instancias (educadores, trabajadores sociales) y cuando hubiera alguna duda en su clasificación penitenciaria debiendo centrar su labor en la realización de programas conjuntamente con otros profesionales, especialmente los relacionados con la problemática de la drogodependencia, la ocupación y actividad profesional de los internos y aquellos que tengan por objetivo la mejora del clima social de un departamento o unidad de clasificación. Otra actividad echada de menos, es la relacionada con la Organización, pudiendo asesorar desde su especialidad a los órganos

directivos del establecimiento. Pienso que debería optar en un campo tan poco investigado, cuantitativa y cualitativamente, por invertir más tiempo en investigación, por ejemplo: nuevos métodos de tratamiento, de evaluación de programas, análisis organizacional, etcétera.

C. Los receptores de nuestra intervención programada son los mismos: individuos que provienen en su mayoría de una sociedad o grupo marginal y que están insertados artificialmente en una comunidad carcelaria. Los métodos de nuestras disciplinas difieren, así como el enfoque, aunque existen puntos comunes como pueden ser el grupo o comunidad de clasificación, donde pueden y deben intervenir ambos profesionales, la prisión como organización social es otro punto común de trabajo. Siendo los Equipos de Tratamiento órganos multiprofesionales sería necesario crear condiciones para que verdaderamente asuman tareas en común y no sea meramente la suma de sus componentes. En este ámbito podría ser interesante la realización de investigaciones comunes, cuyos resultados serían más fructíferos que si cada profesional investiga por su cuenta exclusivamente desde su óptica académica.

### **RESPONDE JESUS DE PABLOS PEREZ (EDUCADOR DE II. PP.)**

A. Si partimos de planteamientos prácticos referidos al fin que la institución penitenciaria tiene asignada en la Constitución, la resocialización y la reeducación, estamos admitiendo que el delincuente es un ser asocial, un individuo con unas carencias y parámetros diferenciales. Ello parece ser cierto, y así puede demostrarse estadísticamente. Las carencias pueden ser de diversos tipos: ambiente marginal, familia desestructurada, fracaso escolar, drogodependencia, inmadurez afectiva; incluso carencias de tipo biológico...

Parece pues, que el planteamiento inicial es entender la psicología, en el ámbito penitenciario, como un método terapéutico destinado a conocer, tratar y mejorar esos factores que figuran en la génesis del delito, y que tienen una representación concreta en el delincuente. Este enfoque individual médico-psicológico ha fracasado estrepitosamente, las razones de ello son muchas y de diversa índole, pero no van más allá del fracaso general de la institución, el fin resocializador no deja de ser una utopía, se pensaba que las personas están sujetas a constantes procesos de socialización, por ello el delincuente podría ser tratado hasta reintegrarlo en la sociedad, no obstante el reingreso de éstos en las prisiones es algo habitual; y con ello el fracaso del enfoque anterior es más que evidente.

B. A la vista de este fracaso parece claro que seguir manteniendo como objetivo la resocialización, no es operativo, a pesar de ser un mandato constitucional; al menos limitado en exclusiva al marco penitenciario, ello sin embargo, no debe llevarnos a abandonar al individuo que entra en una institución; el papel de la psicología en este sentido vendría enfocado a conseguir una humanización de la estancia en los centros, ofrecer un ambiente digno, aportar ofertas culturales, perfeccionamiento profesional, etc. Creo que ésta debe ser la labor de esta ciencia, ya que la realidad diaria desborda otro tipo de planteamientos. Creo que también debiera hacerse hincapié en el mantenimiento de relaciones estrechas entre la institución y el resto de la sociedad con planteamientos de prevención y excarcelación.

C. La actualidad, tanto a nivel teórico como práctico, coloca al educador como un apéndice de los Equipos, como un mero trasmisor de información para los técnicos, se nos denomina en el Reglamento «colaboradores» de los Equipos, incluso se llega a indicar que entregaran sus informes a los psicólogos para su estudio,

estas barreras reglamentarias, no obstante, son felizmente sobrepasadas en ocasiones, lográndose así una coordinación necesaria y, en ocasiones, fructífera. Si la realidad es ésta, y el aislamiento de ambos tipos de profesionales es el dato esencial, no es lo que debería de ser, si nos planteamos metas más concretas, si comenzamos a trabajar en el mejoramiento de variables reales, internas a la propia institución, mejorar las condiciones de vida, aportar dignidad a su estancia, ofertar actividades... Aquí la conexión debe ser fundamental, participando a la par en la ejecución de estas tareas, aportando los psicólogos objetivos, metas y métodos de evaluación y aportando los educadores la selección de los contenidos, la obtención de medios, el control en su organización, ejecución y, en definitiva, compartiendo la labor.

**RESPONDE TERESA  
ANTOLIN GUTIEZ  
(DIPLOMADA  
EN TRABAJO SOCIAL)**

A. Se justifica la necesidad de la aplicación de lo psicológico en cualquiera donde existan relaciones interpersonales. En un centro penitenciario donde aquéllas son impuestas por un precepto legal y el régimen de vida tiende a ser estricto y disciplinario, existen alteraciones en la conducta de los internos que frecuentemente presentan conductas anti-sociales, tanto en su contexto habitual de vida como en el interior de la prisión. La burocracia que caracteriza a toda institución estatal se hace patente en las prisiones, y el psicólogo, como cualquier otro profesional, se ve inmerso en ésta, lo que hace que su labor sea valorada en tanto presente un justificante escrito de ella —informes, tests...—, relegando así a un segundo plano otras actividades mucho más operativas en este campo. También ha de tenerse en cuenta que la masificación, la escasez de medios técnicos y humanos, y la realidad regimental que prevalece en

cualquier centro penitenciario suponen trabas infranqueables, en la mayoría de los casos, para la actividad profesional.

B. Teniendo en cuenta las características generales de los establecimientos penitenciarios, la diversidad de individuos y sus características (personales, emocionales, delictivas, sociales...) y el fin último de la Institución Penitenciaria, el papel que debiera desempeñar la psicología se centraría en la determinación de grupos de relación lo más homogéneos posibles, en base a un primer estudio de personalidad, la disminución de tensiones colectivas y/o individuales, así como el estudio de la personalidad de los internos a los que posteriormente se les aplicará el tratamiento y, por último, contribuir a la planificación y ejecución del tratamiento.

C. El trabajo social, como disciplina genérica, se nutre de

la psicología como apoyo de intervención; el contacto de base que el trabajador social ha de mantener con el individuo y el grupo de pertenencia requiere un conocimiento mínimo de psicología. En este sentido, la figura del psicólogo se presenta como el especialista que completa el conocimiento iniciado; se trataría de una relación de complementariedad. En nuestro ámbito penitenciario, donde la primacía de actuación siempre va encaminada hacia el individuo, el ámbito social en el que habitualmente se desenvuelve el interno pasa a un segundo plano de interés y estudio, lo que hace que las

funciones del trabajador social queden reducidas a la de información y orientación en materia social para la resolución de los problemas que surjan a los internos. Trabajador Social y Psicología mantienen una estrecha relación, basada en la complementariedad de tareas y el objeto común de estudio y trabajo: el interno.

Al termino de esta encuesta, hemos de agradecer la ayuda y el tiempo prestado para su realización a estos profesionales del C. P. de Foncalent (Alicante).

